

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza la celebración de una rifa benéfica a la Real Junta Diputación de Pobres de la Casa de Piedad-Hospicio de Vitoria.

Por acuerdo de este Servicio Nacional fecha 18 de noviembre próximo pasado ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la Real Junta Diputación de Pobres de la Casa de Piedad-Hospicio de Vitoria, debiendo verificarse la adjudicación de los premios mediante sorteo ante Notario el día 17 de enero de 1972 (fiesta de San Antón).

Premios adjudicables: Veinte premios, numerados del 1 al 20, cuyas características y valor de tasación individual figuran en el dorso de todas y cada una de las papeletas (125.000) emitidas.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por las personas que se relacionan, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional: Angel Iza Gorostiza y José María Fernández Pérez. Ambos están acogidos al Hospicio de Vitoria.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—7.512-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convocan diversos cursos y seminarios.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre de 1971),

Esta Dirección General, por la presente, convoca los cursos y seminarios que a continuación se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

I. Cursos

1. CURSOS PARA TITULADOS SUPERIORES

La Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, en colaboración con el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, la Escuela Nacional de Sanidad y con las Instituciones sanitarias que se determinen, realizará durante el próximo año 1972 el primer curso de Intendentes y Administradores de Hospitales y séptimo curso de Dirección y Administración Hospitalaria.

1.1. Normas generales

1.1.1. Podrán participar en los presentes cursos las personas que reúnan las siguientes condiciones, además de las específicas para cada uno de los cursos:

a) Poseer la nacionalidad española o de algunas de las naciones hispanoamericanas o de las Repúblicas de Filipinas o Guinea Ecuatorial.

b) Ser mayor de edad.

c) Estar en posesión de un título universitario o superior. Al curso de Intendentes y Administradores de Hospitales se podrá acudir también si se acredita haber desempeñado uno de los citados puestos durante un período de tiempo superior a cinco años, aun cuando no se posea título superior.

1.1.2. Los interesados que deseen participar en estos cursos lo solicitarán, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Sanidad, ajustándose al modelo que figura en el anexo II de la Orden de 24 de septiembre de 1971, en la que hará constar expresa y detalladamente que reúne las condiciones requeridas en el párrafo anterior y cuantos otros méritos estime convenientes, debidamente justificados. Los que posean la nacionalidad de algunos de los países hispanoamericanos o de las Repúblicas de Filipinas o Guinea Ecuatorial, tramitarán sus instancias a través del Instituto de Cultura Hispánica.

1.1.3. La Comisión Delegada de la Junta Rectora de la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, a la vista de las instancias presentadas y demás documentación, determinará la lista de alumnos admitidos, que no sobrepasarán el número que se expresa en las normas particulares de cada uno de ellos.

Para el curso de Intendentes o Administradores, se considerará mérito preferente estar desempeñando el cargo en el momento de la convocatoria, siempre que se reúnan los requisitos que después se señalan.

La decisión de la Escuela en esta materia no será recurrible.

1.1.4. La dirección técnica de los cursos corresponderá al Director de la Escuela y al Jefe de Estudios de la misma, a los cuales corresponderá la planificación, supervisión y control; misiones que ejercerán siguiendo las instrucciones y cumplimentando los acuerdos adoptados al respecto por la Junta Rectora de la referida Escuela. Se exigirá rigurosamente la asistencia.

1.2. Primer curso de Intendentes y Administradores de Hospitales

1.2.1. Requisitos de admisión:

a) Titulación universitaria superior o haber desempeñado el cargo de Intendente o Administrador de Hospital durante cinco años, como mínimo.

Número de alumnos: Treinta.

1.2.2. Duración:

Cuatro meses, a partir de 1 de febrero de 1972.

Extensión:

Dieciséis semanas: Ochenta días hábiles; cuatrocientas horas: Doscientas cuarenta teóricas y ciento sesenta prácticas.

1.2.3. Materias a desarrollar:

- Nociones generales de Ciencias Sociales.
- Asistencia Sanitaria.
- Organización y Métodos.
- Principios de Economía aplicada y Contabilidad.
- Administración hospitalaria.
- Métodos cuantitativos.

1.3. Séptimo curso de Dirección y Administración Hospitalaria

1.3.1. Requisitos de admisión:

a) Poseer titulación de Enseñanza Superior.

b) Número de alumnos: Treinta, reservándose, en principio, veinte para Directores y Administradores de Hospitales Generales y diez para Director y Administradores de Hospitales Psiquiátricos.

1.3.2. Duración: Ocho meses, a partir del 16 de octubre de 1972.

Extensión: Treinta y dos semanas; Ciento sesenta días hábiles; ochocientas horas lectivas: Cuatrocientas ochenta teóricas y trescientas veinte prácticas.

1.4. Curso monográfico de verano

1.4.1. Durante el mes de agosto de 1972, la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria organizará un curso monográfico sobre problemas de investigación en el hospital.

1.4.2. Lugar: Santander, Universidad «Menéndez y Pelayo». Comienzo: 1 de agosto de 1972.

1.4.3. Duración: Todo el mes de agosto.

1.4.4. Materias:

- Planificación y organización de la investigación.
- Investigación en Biología y Medicina.
- Investigación en Ciencias Sociales.
- Investigación en Psicología y Psiquiatría

II. Seminarios

La Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria queda autorizada para celebrar los siguientes seminarios, en las fechas y lugares que se señalan, impartiendo en cada uno de los mismos veinticinco horas lectivas. La citada Escuela fijará el número de alumnos asistentes a cada uno.

1. El Hospital Universitario

1.1. Se realizará en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas durante los días 15, 16, 17 y 18 de mayo de 1972.

1.2. Materias: Diversos aspectos técnicos, administrativos y legales que plantean los Hospitales Universitarios.

2. Segundos Coloquios sobre Hospitales

2.1. A celebrar en Santiago de Compostela durante los días 13, 14 y 15 de octubre de 1972.

2.2. Materias: Examen de los problemas más acuciantes de la situación hospitalaria actual en Galicia, con programación de sus necesidades fundamentales.

3. Organización de los Servicios de Radiología

3.1. A celebrar en Madrid durante los días 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 1972.

3.2. Materias: Análisis y discusión de los principales aspectos que plantea en los Hospitales Generales la organización, programación, docencia e investigación del radiodiagnóstico, la radioterapia y la medicina nuclear.

4. Quinto seminario sobre Costos y Eficiencia

4.1. Tendrá lugar en León los días 15, 16 y 17 de junio de 1972.

4.2. Materias: El control de calidad en el Hospital y la evaluación económica de los servicios hospitalarios.

5. Sexto seminario de Arquitectura Hospitalaria

5.1. A celebrar en Tarragona durante los días 26, 27 y 28 de octubre de 1972.

5.2. Materias: Normalización y costos en la construcción de Hospitales Generales.

6. Servicios de Rehabilitación

6.1. Tendrá lugar en Sevilla los días 4, 5 y 6 de mayo de 1972.

6.2. Materias: Organización técnica, planificación y arquitectura de los Servicios de Rehabilitación.

7. El papel del Médico general en la asistencia sanitaria

7.1. A celebrar en Burgos durante los días 22, 23 y 24 de junio de 1972.

7.2. Materias: Actividad que ha de desarrollar el Médico general en el conjunto de la asistencia sanitaria.

8. La asistencia al anciano

8.1. Tendrá lugar en Valladolid los días 10, 11 y 12 de abril de 1972.

8.2. Materias: Problemas socioeconómicos y asistenciales en Geriátrica.

Podrán participar en los seminarios, a los que se refiere este apartado, aquellas personas que lo soliciten con antelación mínima de un mes al comienzo de cada uno de ellos, mediante instancia dirigida a este Centro directivo, ajustándose al modelo que se inserta como anexo II a la Orden de 24 de septiembre de 1971.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria comunicará directamente a los interesados los seminarios en los que podrán tomar parte, así como las indicaciones necesarias para su incorporación a los mismos.

Los Directores de los seminarios, así como las personas que hayan de impartir información en los mismos, serán designados por esta Dirección General, a propuesta de la Dirección de la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria.

Al finalizar los seminarios, se expedirá por la referida Escuela un certificado de asistencia a los participantes.

III. Cursos especializados

La Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria celebrará durante el próximo año 1972 los siguientes cursos para personal auxiliar:

1. Segundo curso para Supervisores de Enfermería

1.1. Duración: Comenzará el 1 de febrero de 1972 y durará dieciséis semanas, impartándose cuatrocientas horas lectivas.

1.2. Materias: Principios básicos y aspectos particulares de administración hospitalaria necesarios para el ejercicio del puesto de Supervisor de Enfermería.

2. Primer curso de Monitores

2.1. Duración: Comenzará el 1 de febrero de 1972 y durará dieciséis semanas, impartándose cuatrocientas horas lectivas.

2.2. Materias: Técnicas y principios básicos para el ejercicio del puesto de Monitores de las Escuelas de A. T. S.

A estos cursos podrán acudir todas las personas que, estando en posesión del título de A. T. S., lo soliciten por instancia dirigida a esta Dirección General, ajustándose al modelo inserto en la Orden de 24 de septiembre de 1971, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El número de alumnos seleccionados para asistir a estos cursos no podrá ser superior a treinta para cada uno de ellos, no siendo recurrible la decisión de la Escuela en esta materia.

3. Curso de Reanimación

3.1. Duración: Comenzará el 16 de octubre de 1972 y se desarrollará durante ocho semanas, en doscientas horas lectivas.

3.2. Materias: Técnicas de reanimación y las bases anatómicas y funcionales de las mismas.

3.3. Podrán participar en este curso todas aquellas personas que estén en posesión de un título de A. T. S. y Enfermeras y lo soliciten dentro del mes anterior al comienzo del mismo. La Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria comunicará directamente a los interesados su admisión al curso, indicando, además, los requisitos para su incorporación al mismo.

4. Curso sobre Rehabilitación general y psiquiátrica

4.1. Duración: Comenzará el 15 de septiembre de 1972 y se desarrollará durante cuatro semanas, impartándose cien horas lectivas.

4.2. Materias: Rehabilitación familiar, laboral y social. Métodos y técnicas.

4.3. Podrán participar en este curso todas aquellas personas que estén en posesión de uno de los títulos siguientes: Maestro, A. T. S., Fisioterapeuta, Asistente Social o Terapeuta Ocupacional, y lo soliciten dentro del mes anterior al comienzo del mismo. La Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria comunicará directamente a los interesados su admisión al curso, indicando, además, los requisitos necesarios para su incorporación al mismo.

5. Cursos sobre Asistencia de Urgencia

5.1. Duración: Comenzará el 15 de septiembre de 1972 y se desarrollará durante cuatro semanas, impartándose cien horas lectivas.

5.2. Materias: Métodos y técnicas en la asistencia médica y quirúrgica de las urgencias.

5.3. Podrán participar en este curso todas aquellas personas que estén en posesión del título de A. T. S. y Enfermera, y lo soliciten dentro del mes anterior al comienzo del mismo. La Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria comunicará directamente a los interesados su admisión al curso, indicando además los requisitos necesarios para su incorporación al mismo.

IV. Cursos y seminarios del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica

La Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, en colaboración con el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, celebrará durante el próximo año 1972 los siguientes cursos y seminarios:

1. CURSOS

1.1. Curso de A. T. S. especializados en Psiquiatría

1.1.1. Duración: Ocho meses a partir del 16 de octubre de 1972, impartándose setecientas cincuenta horas lectivas.

1.1.2. Materias: Psicología general, Psicología dinámica, Psicopatología, Psiquiatría clínica y Terapia biológica, psíquica y social.

1.2. Curso de Asistentes Sociales especializados en Psiquiatría

1.2.1. Duración: Ocho meses a partir del 16 de octubre de 1972, desarrollándose en setecientas cincuenta horas lectivas.

1.2.2. Materias: Psicología dinámica, Psiquiatría social y métodos de investigación, Psicopatología, Terapias colectivas.

1.3. Segundo curso de Rehabilitación de Paráliticos Cerebrales

1.3.1. Duración: Dos meses, durante abril y mayo de 1972, impartándose doscientas horas lectivas.

1.3.2. Materias: Fundamentos y técnicas modernas para rehabilitación de paráliticos cerebrales.

1.4. Cursos para personal auxiliar en Centros propios y ajenos

1.4.1. El número de ellos se determinará por el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, así como los Centros que habrán de realizarlos.

1.4.2. Materias: Psicología general, Psicología dinámica, Psicopatología, Psiquiatría clínica y Terapias biológica, psíquica y social.

1.5. Curso sobre Psicología médica y Salud Mental

1.5.1. Duración: Tres semanas durante el mes de noviembre de 1972.

1.5.2. Materias: Salud mental, Psicología dinámica, Relaciones humanas, Psiquiatría de urgencia y Medicina psicopatológica.

1.6. Dos cursos sobre Salud Mental y Relaciones Humanas

Para Técnicos y Administradores de Empresas industriales y de servicios, y en especial de establecimientos hospitalarios. Fecha y lugar: Madrid, octubre y noviembre de 1972.

1.6.1. Duración: Un mes cada curso; ciento cincuenta horas lectivas: Noventa teóricas y sesenta prácticas.

1.6.2. Materias: Psicología social, Relaciones humanas y Psicopatología social.

1.7. Dos cursos para Maestros y personal docente

En colaboración con la Dirección General de Enseñanza Primaria y la Escuela Nacional de Sanidad. En Madrid; uno: marzo y abril, y otro: octubre y noviembre de 1972.

1.7.1. Duración: Un mes; cien horas lectivas: Sesenta teóricas y cuarenta prácticas.

1.7.2. Materias: Psicopatología escolar, Psicopatología infantil, Pedagogía terapéutica, Medicina escolar y Educación sanitaria.

2. SEMINARIOS

2.1. *El papel del Médico general en los Servicios de Salud Mental*

2.1.1. A celebrar en Burgos durante los días 21, 22 y 23 de junio de 1972.

2.1.2. Materias: Relaciones del Médico general con los Servicios de Salud Mental, a efectos de una mejor planificación en asistencia psiquiátrica.

2.2. *Asistencia a los subnormales*

2.2.1. A celebrar en Vitoria; duración de tres días hábiles: 1, 2 y 3 de junio.

2.2.2. Materias: Asistencia médico-pedagógica y rehabilitación del subnormal.

2.3. *Arquitectura de los Centros de subnormales*

2.3.1. A celebrar en las Islas Canarias durante los días 15 al 19 de mayo de 1972.

2.3.2. Materias: Problemas técnicos que plantea la construcción de Centros especializados de educación para subnormales.

2.4. *Formación de personal en Psiquiatría*

2.4.1. A celebrar en Barcelona durante los días 2, 3 y 4 de noviembre de 1972.

2.4.2. Materias: Selección de personal. Formación personal y profesional del mismo.

2.5. *Asistencia Psicogeriátrica*

2.5.1. Tendrá lugar en Barcelona durante los días 7, 8 y 9 de marzo de 1972.

2.5.2. Materias: Estudio de los problemas psicosociales de la ancianidad.

2.6. *Alcoholismo y toxicomanías*

2.6.1. A celebrar en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife durante las fechas del 12 al 16 de junio de 1972.

2.6.2. Materias: Problemas actuales del alcoholismo y las toxicomanías.

El Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, a propuesta de la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria,

señalará oportunamente el número de asistentes a dichos seminarios, así como los requisitos exigidos para la asistencia a los mismos y cuantas puntualizaciones precise su ejecución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Director de la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se hace pública la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras que se citan.

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones,

Esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Tabernes de Valldigna por las obras de «Tratamiento de la intersección de la CN-332, de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 209,40 a la CC-3322, de Tabernes de Valldigna a Liria, por Chiva, punto kilométrico 0,000, que son los que seguidamente se relacionan, publicar reglamentariamente esta resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecta. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días contados desde la notificación o publicación, respectivamente

Valencia a 29 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—7.502-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable m ²
1	D. Felipe Sala Magraner	José Antonio, 11, Tabernes de Valldigna.	N., resto finca; S., Vicente Chover; E., carretera CC-3322; O., Pedro Sendra.	93,00
2	D. Vicente Chover Cortés	Barranco, 39, Tabernes de Valldigna.	N., Felipe Sala; S. y E., carretera CC-3332; O., Pedro Sendra.	228,50
3	D. Pedro Sendra Ortola.	Casa Bordería, Tabernes de Valldigna.	N., resto finca; S., carretera CC-3322; E., Vicente Chover; O., camino y José Magraner.	195,00
4	D. José Magraner Juan.	San Pedro, 6, Tabernes de Valldigna.	N., resto finca; S., carretera CC-3322; E., camino y Pedro Sendra; O., resto finca.	110,00
5	D. Víctor Grau Bosch.	Casa Víctor.	N., Pedro Sendra; S., estación de servicio; E., resto finca; O., carretera nacional 332.	348,00
6	D. Pedro Sendra Ortola.	Casa Bordería, Tabernes de Valldigna.	N., Salvador Díaz; S., Vicente Grau; E., resto finca; O., carretera nacional 332.	148,00
7	D. Salvador Díaz Sala.	Gran Vía Germanías, 32, Tabernes de Valldigna.	N., resto finca; S., Pedro Sendra; E., resto finca; O., carretera N-332.	16,20

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se hace pública la necesidad de ocupación de los terrenos afectados con motivo de la obra embalse de La Botera. Canal de Iturralde, término municipal Pozo Alcón (Jaén).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 285-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de noviembre de 1971, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de agosto de 1971 y en el periódico «Jaén» de fecha 28 de agosto de 1971, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozo Alcón se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;